



RESOLUCION No. 0229-AD-84

Lima, 09 de AGOSTO de 1984

Visto el Oficio N°540-84-IPD;

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección Departamental I.P.D.-Lambayeque, ha remitido la Propuesta presentada por la firma Compañía Industrial "Leonardo Guzmán T.S.A.", ascendente a S/. 57.230,000.00 para la Reparación de las Seis (6) Torres de Iluminación del Estadio "Elías Aguirre" de Chiclayo;

Que, siendo de urgente necesidad ejecutar los trabajos de reparación indicado, es procedente adjudicar la ejecución de los trabajos en mención;

Que, asimismo, es conveniente autorizar a la Dirección Departamental del I.P.D.-Lambayeque para que suscriba el respectivo Contrato de Ejecución de Obra;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con el Art. 28° inciso "c" de la Ley N° 23740;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- ADJUDICAR a favor de la COMPAÑIA INDUSTRIAL "LEONARDO GUZMAN T. S.A.", la "REPARACION DE LAS TORRES DE ILUMINACION DEL ESTADIO ELIAS AGUIRRE DE CHICLAYO", por el monto de su Propuesta de : CINCUENTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SOLES ORO (S/. 57.230,000.00).

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al DIRECTOR DEPARTAMENTAL I.P.D.-LAMBAYEQUE a suscribir el respectivo Contrato de Ejecución de Obra.

ARTICULO 3° .- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION el GIRO por S/. 57'230,000.00 a la Dirección Departamental del I.P.D. -LAMBAYEQUE, la misma que presentará Rendición de Cuenta Documentada de la inversión.

Afectese el egreso al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, Asignación 08.03, Fuente de Financiamiento Ley N° 23724.



Regístrese y Comuníquese,

Dr. ALBERTO MUÑOZ VESTO
Jefe del Instituto



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res. 0229-180-84
9-8-84

INFORME N° 099-OCIE-84

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : REPARACION TORRES DE ILUMINACION ESTADIO "ELIAS AGUIRRE" DE CHICLAYO
REF. : OF. N° 540-84-IPD
FECHA : JULIO, 23 DE 1984

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- El Director Departamental IPD-Lambayeque, envía adjunto al oficio de la referencia, Propuesta presentada por la Compañía Industrial "Leonardo Guzmán T.S.A.", ascendente a S/. 57'230,000.00 para la Reparación de las Seis--(6) Torres de Iluminación del Estadio "Elías Aguirre".
- La necesidad de efectuar la reparación indicada, está sustentada por el Informe Técnico N° 035-84-CORDELAMGIO.

Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura :

- 1° . Se expida Resolución adjudicando a favor de la Compañía Industrial "Leonardo Guzmán T.S.A.". la Reparación de las Seis Torres de Iluminación del Estadio--"Elías Aguirre" de Chiclayo, por el monto de su Propuesta de S/. 57'230,000.00.
- 2° . Autorizar a la Dirección Departamental IPD-Lambayeque, a suscribir el respectivo Contrato de Ejecución de Obra.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.


Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME No. 102/84 OP

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : REPARACION DE LAS TORRES DE ILUMINACION DEL
ESTADIO "ELIAS AGUIRRE" DE CHICLAYO
REF. : OFICIO No. 540-84-IPD - INFORMES Nos. 099-OCIE-84,
153-OCA-84 y 310-OAJ/84.
FECHA : Lima, 06 de Agosto de 1984

En atención al proveído emanado de su Despacho, cumpla en informar a Ud. lo siguiente :

- 1.- Del Informe Técnico evacuado por los Ingenieros Rodriguez y Scander, en representación de la Corporación Departamental de Desarrollo de Lambayeque y de la Oficina Departamental del IPD de Chiclayo respectivamente, se desprende que las torres de iluminación requieren una rehabilitación inmediata, para evitar mayores deterioros en sus perfiles y posibles colapsos.
- 2.- Según el Oficio cursado al Jefe de la OCIE por el Director de la Oficina Departamental de Lambayeque, se tiene conocimiento de que la Compañía Guzmán, ha sido la única firma que ha presentado su cotización por la suma de ---- S/. 57'230,000. para ser ejecutada en un plazo de 60 días.
- 3.- En vista de que tanto la Jefatura de la Oficina Central de Administración y de Asesoría Jurídica, han opinado favorablemente para que se le adjudique a la Compañía Industrial "Leonardo Guzman T.S.A." la reparación de las torres de iluminación del Estadio "Elías Aguirre" de Chiclayo por el monto de su propuesta ascendente a 57'230,000., monto financiado por la Ley 23724 tal como aparece en el Proyecto de Resolución, esta Oficina también hace suya las opiniones anteriores, haciendo hincapié de que en lo sucesivo se procure la participación de diferentes firmas para que la buena-pró sea adjudicada a la que ofrezca mejores condiciones.

Es todo cuanto informo a Ud. para las acciones pertinentes.

Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF
lbq.



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Obra: "Reparación de las Torres
de Iluminación del Estadio -
Elías Aguirre -Chiclayo".

INFORME N° 310-OAJ/84

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1°.- La Dirección Departamental IPD -Lambayeque ha remitido a la Oficina Nacional Lima la propuesta presentada por la Firma Compañía Industrial "Leonardo Guzmán T. S.A.", ascendente a S/.57'230,000. para la reparación de las seis (06) Torres de Iluminación del Estadio "Elías Aguirre" de Chiclayo.

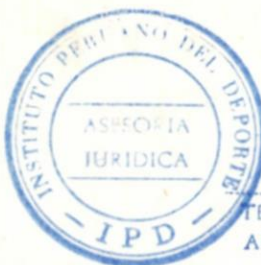
Según se desprende del Informe N° 099-OCIE-84 de 23 Julio de 1984 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento es necesario efectuar la reparación de las seis Torres de Iluminación del indicado estadio debidamente sustentado en el Informe Técnico N° 035-84-CORDELAM-GIO, opinando asimismo que se debe expedir Resolución adjudicando la citada Obra al Contratista en referencia por el monto de su propuesta, así como autorizar a la Dirección Departamental IPD -Lambayeque, a suscribir el correspondiente Contrato de Ejecución de Obra.

- 2°.- Esta OAJ opina procedente adjudicar a favor de la Compañía Industrial "Leonardo Guzmán T.S.A.", la "REPARACION DE LAS TORRES DE ILUMINACION DEL ESTADIO ELIAS AGUIRRE DE CHICLAYO", por el monto de su propuesta de S/. 57'230,000.00, así como autorizar al Director Departamental IPD Lambayeque a suscribir el respectivo Contrato de Ejecución de Obra y autorizar a la OCA el giro por la ya referida suma a la Dirección Departamental IPD de Lambayeque, la misma que deberá presentar la correspondiente Rendición de Cuentas documentada de la inversión, en aplicación de lo dispuesto en el inciso c" de la Ley 23740 del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1984.

Lima, 30 de Julio de 1984.

Atentamente,

OAJ/84
TVM/rt.
Exp. 1953



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME

N° 153 -OCA-84

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. Obra "Reparación de las Torres de Iluminación
del Estadio Elías Aguirre de Chiclayo" S/ 57'230,000.
Fecha : Lima, 24 de Julio de 1984.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se autoriza el giro a la Dirección Departamental del IPD de Lambayeque de S/.57'230,000 par la Reparación de las Torres de Iluminación del Estadio Elías Aguirre de Chiclayo, con cargo a rendir cuenta documentada.

Lo que remito para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente,

RMV/l.s.



JOSE RAUL MONTOYA V.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del IPD

Inc: Proy. de Res.
: Inf. 099-OCIE-84
: Expd. 1953

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES

23 JUL 1984

HOJA DE TRAMITE

1953

RECIBIDO

RECEPCION BAJO N°

- ☐ JEFATURA
- ☐ DIREC. EJECUTIVA
- ☐ DIREC. DEPORTES
- ☐ DIR. PROMOC. DEP.
- ☐ DIR. APOYO AL DEP.
- ☐ INSPECTORIA
- ☒ OF. CENT. INFRAESTRUC. Y EQUIP.
- ☐ ASESORIA JURIDICA
- ☐ OF. CENTRAL DE ADMINISTRAC.
- ☐ OF. CENT. COMUN. E INFORMACION
- ☐ SERV. MEDICINA RED.
- ☐ OF. PLANIFICACION
- ☐ CESIRE
- ☐ UNIDAD DE PERSONAL
- ☐ UNIDAD DE CONTABILIDAD
- ☐ UNIDAD DE ABASTEC. Y SERV. ES.
- ☐ UNIDAD DE ESTADISTICA
- ☐ OBSERVACIONES :

- ☐ ESTUDIO Y OPINION
- ☐ REGISTRO
- ☐ ARCHIVO
- ☐ INFORME
- ☐ PROCESO GENERAL
- ☒ TOMAR ACCIONES
- ☐ PROYECTAR RESOLUCIONES
- ☐ AUTORIZACION
- ☒ CONOCIMIENTO

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento

MESA DE PARTES

Fecha de Recibido
Hora

23-7-84
11:45

FIRMA

FECHA

23/7/84

FIRMA :

[Firma manuscrita]

Chiclayo, junio 04 de 1984

OFICIO N° 421-84-CORDELAM-GIO

Señor : ING° ENRIQUE HOYOS VASQUEZ
GERENTE GENERAL

Asunto : ESTADO TORRES DE ALUMBRADO
ESTADIO ELIAS AGUIRRE

Ref. : INFORME N° 035-84-CORDELAM-
GIO/uev

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar el informe Técnico de la referencia, emitido por el Ing° Jaime Rodríguez Doig, quien conjuntamente con el Ing° Rumenus Scander S. del Instituto Peruano del Deporte, verificaron el Estado en que se encuentran las Torres de Alumbrado del Estadio Elías Aguirre; al respecto cabe hacerle presente, que esta Jefatura alcanzará el Presupuesto de Obra a la brevedad posible, en cuanto su Despacho determine con cargo a que Proyecto se afectará la rehabilitación respectiva.

Agradeciéndole su pronta atención al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Corporación Departamental de Desarrollo
de Lambayeque

CORDELAM

Ing° ALIPIO PENA CARRILLO
Gerente de Ingeniería y Obras

Inc.: Copia Informe N° 035-84-CORDELAM/GIO-uev

C.c.: U.E.V.

INFORME N° 035 - 84-CORDELAM-GIO/uev

A : ING° ALIPIO PEÑA CARRILLO
GERENTE DE INGENIERIA Y OBRAS

ASUNTO : VERIFICACION ESTADO TORRES DE
ALUMBRADO ESTADIO ELIAS AGUIRRE

REF. : MEMORANDUM N° 147-84-CORDELAM-GIO

FECHA : MAYO 01 DE 1984

En atención a su Memorandum de la referencia, tengo a bien hacer de su conocimiento que el suscrito se constituyó el día viernes 1° de los corrientes a horas 9.00 an, a la Prefectura de Lambayeque y conjuntamente con el Ing° Rumenos Scander S. en Representación del Instituto Peruano del Deporte, se realizó una visita de verificación a las Torres del Estadio Elías Aguirre, con el siguiente resultado:

-TORRE N° 01.-

Presenta deterioro en algunos perfiles, siendo su estado no crítico.

-TORRE N° 02.-

Presenta mayor deterioro que la anterior, en cuanto a Perfiles y Plataforma de Alumbrado, estado crítico.

-TORRE N° 03.-

Presenta mayor deterioro que la N° 01, en cuanto a Perfiles y Plataforma de Alumbrado, estado crítico.

-TORRE N° 04.-

Presenta estado deterioro en Perfiles, incluso en éstos se observa perforaciones por el óxido, estado crítico.

-TORRE N° 05.-

Estado muy crítico, puede colapsar en cualquier momento, dado el estado de deterioro de los perfiles.

-TORRE N° 06.-

Presenta mayor deterioro en Perfiles, incluso en éstos se observa perforaciones por el óxido, estado crítico.

Por lo anteriormente expuesto se puede concluir que las Torres de iluminación del Estadio Elías Aguirre, deben ser rehabilitadas de in inmediata, efectuándose los siguientes trabajos:

CORPORACION DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO
DE LAMBAYEQUE
C O R D E L A M

INFORME N°035 -84-CORDELAM-GIO/uev

- Cambio de Perfiles en algunas partes.
 - Arenamiento general para eliminación del óxido.
 - Sellado tipo laca para garantizar una mayor duración de los trabajos que se realicen.
- Es cuanto informo a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente,

Corporación Departamental de Desarrollo
de Lambayeque
CORDELAM

Ing° JAIME RODRIGUEZ DOIG
Entidad Ejecutora Saneamiento Básico
JEFATURA

C.c.: CC.DD.